



DECRETO Nº: 628109 .

Dado en Carmona a **12 MAYO 2009**

SERVICIO: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	REFERENCIA: CF/im
---	--------------------------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBANDO CERTIFICADO TÉCNICO PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DEL ANEXO III DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES.

HECHOS:

1.- El anexo III de la Ordenanza Municipal de Actividades relativo a certificados-tipo los cuales fueron aprobados junto con la Ordenanza Municipal de Actividades, no incluyeron modelo de certificado técnico, previsto en el artículo 48.1.c) de la misma, incardinado en el procedimiento para cambio de titularidad de licencias de aperturas.

2.- Ante las reiteradas cuestiones que se plantean sobre el contenido de dicho certificado, resulta necesario la inclusión en el citado anexo de un certificado tipo para dichos procedimientos de cambio de titularidad, que se ha de aportar como requisito de validez para el trámite de los mismos.

FUNDAMENTOS:

1.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Ordenanza Municipal de Actividades, se faculta a la Alcaldía y, en su caso, a la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la misma, en particular para adaptar y reformar todo aquello referido a los modelos de documentos-tipo relacionados en el anexo III para ampliar los mismos, incorporando los aspectos que se estimen necesarios para el mejor desarrollo de la norma, sin que ello pueda entenderse modificación de la misma.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo certificado tipo de carácter técnico del anexo III de la Ordenanza Municipal de Actividades que se incluye en el anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de esta resolución, los certificados técnicos para procedimientos de cambio de titularidad que se presenten, deberán acomodarse al tipo incluido en este anexo.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Actividades y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos así como a la Oficina Municipal de Informática para su inserción en la página web del Ayuntamiento de Carmona.

ANEXO

1. Certificados tipo de carácter técnico para cambio de titularidad.

<p>PROCEDIMIENTO SOBRE ACTIVIDADES</p> <p>-----</p> <p>CERTIFICADO TECNICO</p> <p>CAMBIO TITULARIDAD</p> <p>(art. 48.1.c) O.M.A.)</p>

D. / D^a _____
 Colegiado con el número _____, en el Colegio Oficial de _____, de _____.

CERTIFICA: (Marcar según proceda)

1.º

Que no se han producido modificaciones sustanciales respecto de la Licencia Municipal de Apertura concedida a D

_____ mediante Decreto N° _____ o Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha _____.

Que las modificaciones que se han producido son de carácter no sustancial consistentes en:

1. _____

2. _____

3. _____

Que se han producido modificaciones sustanciales respecto de la Licencia Municipal de Apertura concedida a D _____

_____ mediante Decreto N° _____ o Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha _____.

Que dichas modificaciones de carácter sustancial consisten en (Indicar claramente, adjuntando Proyecto Técnico que las desarrolla).

- 1. _____
- 2. _____

2.º Que en todo caso, el establecimiento es apto para los fines previstos, y tanto el mismo como sus Instalaciones cumplen las condiciones exigibles por la normativa técnica vigente de aplicación a la actividad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

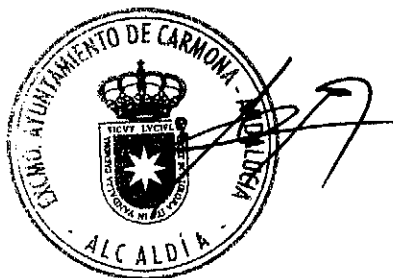
En _____, a _____

Firmado: _____

1. Este documento deberá presentarse debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE



Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

